

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 7571

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO PÚBLICO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 26-1859-12, PARTE DE LA FINCA Nº 8073, LOTE Nº 02, MANZANA “C”, DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MINISTERIO PÚBLICO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Presidente Franco, a transferir a título gratuito, a favor del Estado paraguayo - Ministerio Público, la fracción del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 26-1859-12, parte de la Finca Nº 8073, Lote Nº 02, Manzana “C”, resultante del loteamiento propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado por Resolución Nº 1594/21 J.M., de fecha 05-10-21, con una superficie de 2.373,5049 m², del distrito de Presidente Franco, departamento de Alto Paraná, para la construcción de la sede del Ministerio Público, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 29.20 metros y linda con calle 4.

AL SUR: mide 34.98 metros y linda con calle 5.

AL ESTE: mide 74.00 metros y linda con lote Nº 01 plaza.

AL OESTE: mide 74.05 metros y linda con calle 2.

SUPERFICIE: 2.373,5049 m² (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

Coordenadas UTM			Proyección Cartográfica
Punto	Norte (Y)	Este (X)	CS Code: UTM84 – 21J
1	7172184.41	0737485.54	Descripción: UTM-WGS 1984 datum,
2	7172201.98	0737515.80	Zona 21JDatum: WGS84

PODER LEGISLATIVO

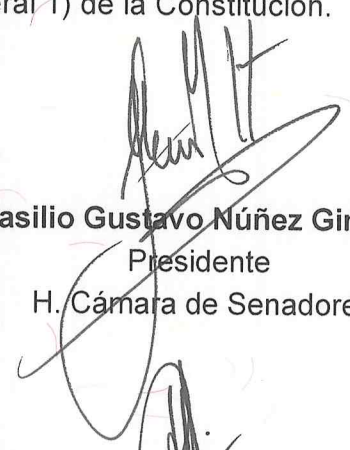
LEY N° 7571

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

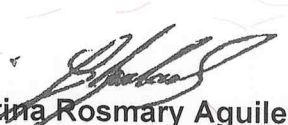
Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **dos días del mes de julio del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 207 numeral 1) de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria



Lizareta Valiente
Secretaria Parlamentaria

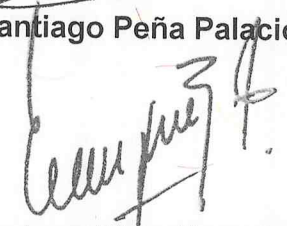
Asunción, 17 de noviembre de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior